

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 185/17

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

#### A N U N C I O

**Rectificación de error en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Modelo de proposición) que rige la contratación del suministro de energía eléctrica en los puntos de consumo de la Diputación (expediente 11073/2016)**

Mediante Decreto (Avocación) de 11 de enero de 2017 se aprobó el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro de energía eléctrica en los puntos de consumo de la Diputación, mediante Procedimiento Abierto, aprobándose mediante dicha Resolución el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la citada contratación, y resolviéndose asimismo la publicación de la licitación en el BOP, que se llevó a cabo en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 18 de enero de 2017.

Mediante Decreto (Avocación) de 24 de enero de 2017 se corrige error en el modelo de proposición económica, anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares anteriormente mencionado, resolviéndose igualmente que se establezca un nuevo plazo de presentación de ofertas y de celebración del acto público de la Mesa de Contratación correspondiente.

De conformidad con dicho de Decreto de rectificaciones de errores:

Se corrige el modelo de proposición económica establecido en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación del suministro de energía eléctrica en los puntos de consumo de la Diputación de Ávila, aprobado por Decreto de Avocación de fecha 11 de enero de 2017, en el sentido de que la proposición económica ha de hacerse solamente sin incluir impuestos, aprobándose el nuevo modelo de proposición económica:

#### Anexo I

##### Modelo de proposición económica

Don ..... mayor de edad, con domicilio en ..... (tfno .....), titular del D.N.I. nº ....., en nombre propio (o en representación de ....., con CIF nº ..... y correo electrónico a efectos de notificación ....., conforme acredito con Poder Bastanteado) enterado del procedimiento para adjudicar, mediante procedimiento abierto tramitación ordinaria, varios criterios de selección de la oferta económicamente más ventajosa, el **contrato de suministro de energía eléctrica en los puntos de consumo de la Diputación Provincial de Ávila**, se compromete a realizarlo con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas y por el precio que a continuación se indica:

El tipo de licitación ofertado es el siguiente (SIN INCLUIR IMPUESTOS):

**Término de energía**

- Tarifa 3.1.A 4
  - Punta 4 → \_\_\_\_\_ c€/kWh
  - Llano 4 → \_\_\_\_\_ c€/kWh
  - Valle 4 → \_\_\_\_\_ c€/kWh
- Tarifa 3.0.A 4
  - Punta 4 → \_\_\_\_\_ c€/kWh
  - Llano 4 → \_\_\_\_\_ c€/kWh
  - Valle 4 → \_\_\_\_\_ c€/kWh
- Tarifa 2.1.A 4 → \_\_\_\_\_ c€/kW·día
- Tarifa 2.0.A. → \_\_\_\_\_ c€/kW·día

....., a ..... de ..... de .....

(FIRMA)

Fdo.: .....

En relación al plazo de presentación de ofertas, éste queda del siguiente modo:

**Último día de presentación de presentación de ofertas:**

21 de febrero de 2017

**Celebración del acto público de apertura de ofertas:**

24 de febrero de 2017

a las 12.00 horas

En Ávila, a 25 de enero de 2017.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*